



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACTA N° 005-2016
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Martes 01 de marzo del 2016)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 15:00 horas del día martes 01 de marzo del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, la Vicepresidenta Dra. Reyna López de Montoya y el abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de la fecha, según agenda:

1. **Aprobación del Plan de Estudios de la UNDC**
2. **Aprobación de Carga Horaria 2016**
3. **Aprobación de Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes Contratados 2016-I**
4. **Aprobación del Reglamento del Centro Pre Universitario 2016**

El Señor Presidente de la Comisión Organizadora dio inicio a la presente sesión, dejando constancia que el Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles no se encuentra presente, por lo que de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2014-UNDC/SG-DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, el quórum para la instalación y sesión válida de la Comisión Organizadora es la mayoría de sus componentes.

I. ORDEN DEL DÍA
1.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNDC

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde—Presidente de la Comisión Organizadora señala que visto los documentos presentados por el equipo de trabajo conformado por los Responsables de las Escuelas Profesionales y Directora del Programa de Estudios Generales, presidido por la Dra. Reyna López de Montoya, sobre la adaptación de los Planes de Estudios, y después de su revisión y análisis en la presente Sesión, propone que sea aprobado. Asimismo considera que se felicite mediante acto resolutivo a los profesionales que integraron el equipo de trabajo quien presidió la Dra. Reyna López de Montoya y tuvo a cargo la revisión del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad.

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala que ha sido un trabajo arduo de todo el equipo pero que se ha tenido resultados satisfactorios; agrega que los Planes de Estudios deben ser aprobados para su aplicación en el año académico 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

SE ACUERDA:

- 1°. **APROBAR** la modificación de los Planes de Estudios 2014-2018 de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad, Administración de Turismo y Hotelería, Ingeniería de Sistemas y Agronomía de la Universidad Nacional de Cañete
- 2°. **APROBAR** los Nuevos Planes de Estudios de dichas Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, que regirán a partir del Semestre Académico 2016-I.
- 3°. **FELICITAR**, mediante acto resolutivo a la Dra. Reyna López de Montoya y a los profesionales que integraron el equipo de trabajo que revisó y modificó los Planes de Estudios 2014-2018 y formuló los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, que regirán a partir del Semestre Académico 2016-I.
- 4°. **INFORMAR** al Ministerio de Educación y SUNEDU

1.2. CARGA HORARIA 2016

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde-Presidente de la Comisión Organizadora señala que visto los documentos presentados por los Responsables de las Escuelas Profesionales y Directora del Programa Estudios Generales sobre la formulación de Carga Horaria para el Semestre Académico 2016-I y 2016-II y después de la revisión y análisis en la presente Sesión propone que sea aprobado.

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala que del análisis efectuado se concluye que existe la necesidad de contratar aproximadamente 60 docentes, de los cuales 14 han ingresado mediante concurso público tienen grado y carga lectiva a tiempo completo la diferencia debe ser cubierta por concurso público conforme a la información que se ha entregado a Presidencia, sobre plazas docentes para convocatoria 2016-I.

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

SE ACUERDA:

- 1°. **APROBAR** la Carga Horaria para los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II para las 05 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, conforme a los anexos presentados por los Responsables de su formulación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

1.3. CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS 2016- I

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde—Presidente de la Comisión Organizadora señala que habiéndose aprobado la Carga Horaria para los Semestres Académicos I y II 2016 de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, según en el apartado 1.2 de la presente acta, considera oportuno la aprobación de la Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes Contratados 2016 I-II; asimismo cree oportuno que teniendo como base el concurso docentes 2015-II en la presente sesión se revise y actualice el Reglamento del Concurso, las Bases y se formule el Cronograma y sea aprobada, puesto que estamos ya en el mes de marzo y las clases estarían empezando la primera semana de abril.

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala estar de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia y además hace mención a la obligación de remitir la información al MINEDU, por cuanto ha sido solicitado oficialmente ya que este órgano rector participará como veedor del concurso a través de sus funcionarios.

Luego de la revisión, análisis y formulación del Reglamento, Bases y Cronograma, la Comisión Organizadora, por mayoría:

SE ACUERDA:

1° APROBAR el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-I de la Universidad Nacional de Cañete, conforme a los requerimientos de cada una de las Carreras Profesionales; aclarando que las plazas que se requieren solo para el segundo semestre 2016-II, serán materia de un nuevo concurso que se realizará en el mes de julio 2016.

2° APROBAR el cuadro de Plazas Docente que serán convocadas en el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-I de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 08 (ocho) folios.

3° APROBAR el Reglamento de Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-I de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 13 (trece) folios.

4° APROBAR las Bases para el Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-I de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 13 (trece) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

5° **APROBAR** el Cronograma Concurso Público para la contratación de Docentes 2016-I de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 01 (uno) folio.

6° **REMITIR** al MINEDU la lista de Plazas Docentes a convocar y cronograma correspondiente, conforme a su requerimiento.

1.4. REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde—Presidente de la Comisión Organizadora señala que se ha revisado el Reglamento propuesto por la Directora del Centro Preuniversitario, y levantadas las observaciones del caso, propone que se apruebe.

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

SE ACUERDA:

1°. **APROBAR** el Reglamento del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete que obra a folios (38).

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora suscriben esta acta a las 13:00 horas de la fecha.


Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora


Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA
Vicepresidenta